



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

DECRETO núm. **002170** /2014.

Departamento: Secretaría General -Contratación.

ASUNTO: ADJUDICACION DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS EN LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE TARIFA DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE EXPLOTACION DE PLAYAS 2014. ADJUDICACIÓN DE 2 KIOSCOS (1 KIOSCO UBICADO ENTRE EL ARTE Y VIDA Y CAMPING TARIFA Y 1 KIOSCO UBICADO ENTRE EL CANAL WINDSURF Y CANAL KITESUR ESCUELAS). EXP. C.A.E. 01/2014

JAGG/CBM/SJC.

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

Se incorporan al expediente los siguientes documentos:

1. Memoria del Sr. Concejral del área de Playas de fecha 19.02.2014.
2. Pliego de condiciones jurídico administrativas y pliego de prescripciones técnicas particulares.
3. Informe Jurídico sobre pliegos de fecha 10.03.2014.
4. Informe de Gestión Tributaria de fecha 10.03.2014.
5. Informe del Sr. Interventor de fecha 11.03.2014.
6. Decreto de Alcaldía nº 00904 de fecha 14.03.2014 en el que se acuerda aprobar el expediente, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas y disponer la apertura del procedimiento de licitación para adjudicar el contrato
7. Se ha tramitado expediente de licitación en la forma prevista para el procedimiento negociado sin publicidad previa cursando invitación formal a tres empresarios capacitados y habiendo finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se incorpora al expediente certificación de Secretaría General indicativa de las proposiciones presentadas: Para el kiosco ubicado entre Arte y Vida y Camping Tarifa se presentan Juan Carlos Vargas Chavarría, Francisco Manuel Pérez Gil y Gustavo Martínez Febrero. Para el kiosco ubicado entre el canal windsurf y el canal kitesurf se presenta SODIVA RATTUSI, S.L.
8. Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 12.05.2014.
9. Traslado del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación a todos los licitadores con fecha 14.05.2014.
10. Se requiere a las empresas que presentan las ofertas identificadas como económicamente más ventajosas para que presenten en el plazo de 10 días hábiles la documentación necesaria para la adjudicación del contrato según el pliego
11. Los adjudicatarios propuestos por la Mesa de Contratación, presentan la documentación exigida según informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos de fecha 04.06.2014.
12. Consta informe de la Sra. Jefa de Gestión Tributaria sobre la liquidación de fecha 05.06.2014.



FUNDAMENTO

El procedimiento ha sido tramitado de conformidad con las determinaciones de la legislación de contratos del sector público y de acuerdo con el Plan Municipal Anual de Explotación de Playas para 2014 no constando en el expediente Resolución de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente Delegación Territorial de Cádiz por la que se autoriza la ocupación de los terrenos de dominio público marítimo-terrestre para los servicios complementarios que se incluyen en esta Resolución. Por ello el inicio de la actividad a la que se destinan los establecimientos queda suspendido hasta la aprobación del Plan de Explotación de Playas de 2014.

De conformidad con las indicaciones del pliego que rigen la adjudicación de este contrato y en virtud de la competencia que se atribuye a esta Alcaldía por la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,
RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato administrativo especial para la explotación de los servicios complementarios de apoyo a playas de conformidad con el Plan Municipal Anual de Explotación de Playas para 2014, a las personas que se indica a continuación:

- 1 kiosco zona entre arte y vida y camping Tarifa (Playa de Los Lances Norte) a: Francisco Manuel Pérez Gil, por un canon anual de 905,69 € y por un periodo de 4 años.
- 1 kiosco zona entre canal windsurf y canal kitesurf (Playa de Valdevaqueros) a: Sodiva Rattusi S.L por un canon anual de 800,00 € y por un periodo de 4 años.

Los adjudicatarios deberán cumplir todas las condiciones dispuestas en la Resolución de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, por la que se autoriza la ocupación del dominio público marítimo-terrestre.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación practicada por el Área de Gestión Tributaria que se refleja a continuación:

DETALLE DE LA LIQUIDACION

NOMBRE	DNI/CIF	IMPORTE €
Francisco Manuel Pérez Gil	28.636.340-Y	905,69 €
Sodiva Rattusi S.L	B-86986676	800,00 €

PLAZO, LUGAR, FORMA DE INGRESO Y RECURSO

El plazo de ingreso será el determinado en el Art. 62 de la ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria. Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último del mes pueden hacerlo desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, más los Intereses de Demora correspondiente.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Lugar de Pago.

En alguna de las siguientes entidades bancarias:

CAIXA	2100-4796-18-0200006769	CAJASOL	2071-1264-33-0100414016
BANESTO	0030-4090-13-0870000271	CAJAMAR	3058-0765-67-2732000688
UNICAJA	2103-0613-11-0231635914	SCH	0049-0448-05-2611110843
BBVA	0182-3225-97-0208626121		

Recurso.

Contra la presente liquidación podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación ante este Excmo. Ayuntamiento de Tarifa. (art. 14 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido Ley Reguladora de Haciendas Locales)

TERCERO.- El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, conforme dispone el art. 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- El presente acuerdo deberá notificarse a los licitadores, publicarse en el perfil de contratante de este órgano de contratación y dar traslado del mismo a las Oficinas de Intervención, Gestión Tributaria, Playas-Fomento, Policía Local, Oficina Técnica.

Así lo dijo, manda y firma, el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, D. Juan Andrés Gil García, ante mí, la Secretaria General, Dña. Cristina Barrera Merino, que certifica, con fecha **09 JUN. 2014**

**CÚMPLASE,
EL ALCALDE**
Fdo. Juan Andrés Gil García.

**ANTE MÍ,
LA SECRETARIA GENERAL**
Fdo. Cristina Barrera Merino.

